



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

DECLARACIÓN N° 240/2.018

VISTO: El Expte. N° 4.535-HC-289-2.018. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental el “VII Congreso Nacional de Discapacidad e Inclusión Social”.

La discapacidad es aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial que a largo plazo afectan la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad.

y;

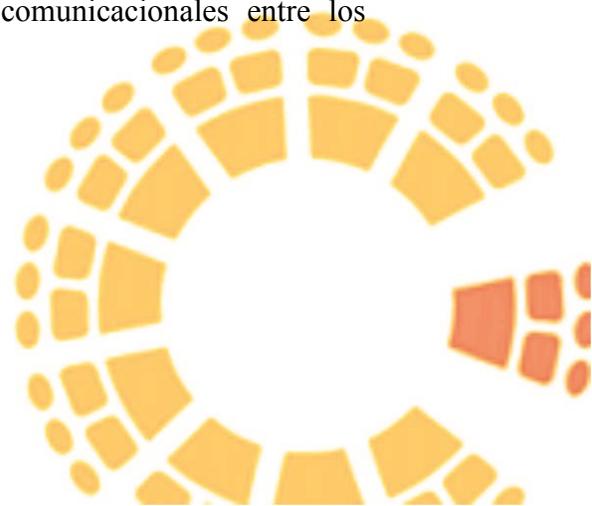
CONSIDERANDO: Que la Constitución Nacional Argentina establece que corresponde a los Poderes Públicos promover las condiciones para que la libertad e igualdad de los individuos sean efectivas.

Que el Congreso Nacional aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual tiene el firme propósito de “Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente”

Que en la Ordenanza N° 1.370/2.006 de Planificación Estratégica Participativa sancionada en el Departamento, en su Artículo 3° referido a sus principios rectores y a su implementación, da claras muestras que Malargüe es una comunidad sólida organizada que genera oportunidades para todos y que se integra al mundo con identidad propia, promoviendo el acceso equitativo al desarrollo integral de la persona y de la comunidad.

Que en el año 2.003 el Municipio de Malargüe se incorporó a la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables por llevar a cabo políticas destinadas al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Que la Ordenanza N° 1.468/2.009 de este Honorable Concejo Deliberante, aprobó el Programa de Señalización Urbana de la Ciudad de Malargüe en Sistema Braille, propiciando la disminución de barreras físicas y/o comunicacionales entre los individuos.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Que para generar cambios de políticas y sobre todo actitudes que se traduzcan en acciones que beneficien directamente a las personas con capacidades diferentes, es necesaria una mirada al interior.

Que los avances concernientes a legislación tanto Nacional como Internacional producidos en discapacidad estos últimos años, nos dejan ver que ninguna innovación, ningún cambio en las prácticas de los actores puede producirse por Ley o por Decreto, sino que requieren necesariamente tiempo, dominio de conocimiento y competencia, predisposición y compromiso.

Que es necesario abrir espacios de reflexión, negociación, discusión y acuerdo sobre temas relacionados con la inclusión de las personas con discapacidad y principalmente sobre el cambio de actitud necesario y positivo en la “trama social”, para que la integración sea una realidad y no una utopía de acuerdo con el principio general de autonomía personal y libre desarrollo de la personalidad.

Que en la mayoría de los países, las personas con discapacidad, pueden solicitar el reconocimiento de la misma y a partir de cierto grado un certificado de minusvalía.

Que en algunos ámbitos, términos como discapacitados ciegos, sordos, etc., aun siendo correctamente empleados, pueden ser considerados despectivos o peyorativos.

Que para algunas personas esos términos a quien padece la discapacidad es interpretado como una forma de discriminación.

Que en esos casos para evitar conflictos de tipo semántico, se usan a veces los términos “personas con diversidad funcional” o “personas con discapacidad”.

Que la persona con discapacidad es un sujeto de derecho, el ejercicio de los mismos se ve dificultado y vulnerado por su condición.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECLARA

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Departamental el VII Congreso Nacional de Discapacidad, denominado: “Discapacidad e Inclusión Social”, que se llevará a cabo los días 02 y 03 de noviembre del corriente año en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus del Departamento de Malargüe.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente pieza legal a los organizadores del evento .

ARTICULO 3: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTICINCO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

